

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Maraño Chávarri, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido de Alcalá de Henares,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 318 de 1975, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Empresa mercantil «Delicatoces, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, y en insolvencia provisional.

Y mediante el presente se cita a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las dieciséis horas.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 29 de marzo de 1976.—El Juez, José Antonio Maraño.—El Secretario.—5.033-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1156/1974, promovidos por «Central Financiera de Cataluña, S. A.», contra don Enrique Oliete, don Mariano Serquella, don Aniceto Izquierdo y don Alberto Adam, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados:

«Parcela de terreno sito en el término municipal de San Pedro de Ribas, Urbanización "Mas Alba". Parcela número 3 del polígono 11 del plano general de urbanización, ocupando una extensión superficial de 945,22 metros cuadrados, equivalentes a 25.018 palmos cuadrados, equivalentes, digo lindante, al frente, en línea de 33.600 metros, con la calle Gau Ferrat; a la derecha, entrando, en línea de 27,20 metros, con la parcela número 2; por la izquierda, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 4; por el fondo, en línea de 33,40 metros, parte con la parcela número 20 y parte con la número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al libro 80 de San Pedro de Ribas, folio 57, finca número 4.745, inscripción 1.ª»

«Parcela de terreno sito en el término municipal de San Pedro de Ribas, Urbanización "Mas Alba". Parcela número 32 del polígono 12 del plano general de la urbanización, ocupando una extensión superficial de 949,04 metros cuadrados, equivalentes a 25.118 palmos cuadrados. Lindante, al frente, en línea de 27,10 metros, con la calle Cau Ferrat. A la derecha, entrando, en línea de 34,80 metros, con la parcela número 34; por el fondo, en línea de 27,80 metros, parte con las parcelas números 30 bis y 4, radicadas dentro del polígono 10 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el libro 80 de San Pedro de Ribas, folio 61, finca número 4.746, inscripción 1.ª»

«Finca urbana número 26, planta ático, puerta tercera de la casa número 387 de la calle Cartagena, de esta ciudad, de superficie 45 metros cuadrados. Linda, al Norte, con la finca del señor Monge y patio de luces; al Sur, con la finca del señor Monge y patio de luces; al Este, con calle Cartagena, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, y al Oeste, con los departamentos números 24 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 893, folio 172, finca 41.932, inscripción 2.ª»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Villanueva y Geltrú, el día 21 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, rigiendo para dicho acto las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de un millón de pesetas, en que han sido valoradas pericialmente a efectos de subasta las tres descritas fincas.

Para tomar parte en la referida subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una suma igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 7 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.195-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Ramón Sampe Canaleta y doña Nuria Maurell Salvi, contra don Bartolomé Calle Sánchez de la Fuente, por cuantía 1.240.000 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Casa señalada con el número 68, antes 66, hoy 24, en la calle Valldaura o carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; se compone de planta baja y un piso principal, que ocupa ciento dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y de otro piso superior, de noventa y nueve metros cuadrados solamente, siendo destinada la restante superficie del solar o patio o jardín al frente; edificada sobre una porción de terreno, sita en esta ciudad, barriada "San Juan de Horta", de figura irregular, que ocupa una superficie de trescientos tres metros cuadrados, equivalentes a 8.019,80 palmos; y linda: Por el Norte, más bien Noroeste, izquierda, entrando, con el eje de la Riera; por el Este, más bien Sudeste, espalda, con propiedad de Harry Kriens; por el Sur, más

bien Sudoeste, derecha, entrando, con propiedad de don Jaime Bofarull, y por el Noroeste, por donde tiene su entrada, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 22 vuelto del tomo 680 del archivo, libro 180 de Horta, finca 5.717, inscripción octava.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de dichos autos en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—8.057-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, 394/72, a instancia de Pedro Luis Arguinchona Arteaga, contra Pedro Antonio García Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta sale en dos lotes. Que la presente subasta es sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: «Piso segundo izquierda de la casa número treinta de la calle General Mola; de Baracaldo, que consta de tres habitaciones, cocina, aseo, y de una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, y es una casa sin ascensor, de unos diez años de antigüedad, situada en la zona de carretera del centro de Baracaldo hacia el barrio de Retuerto.»

Valorada para esta subasta en la cantidad de quinientas diez mil (510.000) pesetas.

Segundo lote: «Lonja derecha del portal número cuatro de la calle Doctor Fleming (antes travesía El Proyecto), de Baracaldo, tiene unos veinticinco metros cuadrados de superficie.»

Valorada para esta subasta en la suma de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—1.791-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 498/75 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Javier Díaz Regaira y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja al fondo, con fachada a las calles Gobela y María Cristina, que mide, aproximadamente, noventa metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle María Cristina y con la rampa de acceso al sótano; al Sur, con la calle Gobela y con hueco de la escalera; al Este, con hueco de la escalera y las lonjas segunda a la izquierda y primera a la derecha, y al Oeste, con rampa de acceso al sótano y con propiedad de doña Carmen Vicandi. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de seis coma ochenta y cinco por ciento, y forma parte integrante de la casa señalada con el número uno de la calle Amistad de Las Arenas-Guecho. Mide: doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros. Linda: al frente

(Este), con la calle Amistad; por la izquierda, entrando (Sur), con la calle Gobela; por la derecha (Norte), con la calle María Cristina, y al fondo (Oeste), con propiedad de Carmen Vicandi. Título: el de compra a "Construcciones Mansito Rivas, S. A." mediante escritura otorgada ante don Ignacio Nart, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.» Referencia registral, al tomo 718, libro 75 de Guecho, folio 120, finca número 2.434, inscripción octava.

Valorada para esta primera subasta en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—3.535-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 782/75, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Ernesto Mambrilla Chacón y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha o letra F del piso octavo. Tiene una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada provisionalmente con el número veinticuatro de la calle San Jerónimo, del barrio de Erandio, de esta villa de Bilbao. Limita: al Norte, con terreno propiedad del Ayuntamiento, hoy calle San Jerónimo; por el Sur, con el señor Echeandía; por el Este, con calle Legazpi, y por el Oeste, terreno de donde procede. Título: el de compra a don Ernesto Monchet Aurecochea, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Ignacio González del Valle, el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.» Referencia registral: tomo 1.374, libro 110 de Erandio, folio 88, finca 7.017-1.ª.

Valorada para esta subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—3.536-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 770/75, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Juan

Peláez Sancho y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta segunda subasta se celebra con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, en la suma de 375.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda letra C o izquierda de la planta alta o piso cuarto, de la casa triple situada en Sestao, calle General Queipo de Llano, número cuarenta y tres. Dicha vivienda está situada al frente, subiendo la escalera, y a la izquierda según se sube, de la vivienda letra B. Tiene una superficie contruida, sin incluir la parte proporcional de elementos comunes, de setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de sesenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con rellano de la escalera, patios, interior y zaguero; al Sur, en una pequeña longitud, la casa número cuarenta y cinco de la misma calle y propiedad, y la calle General Queipo de Llano; al Este, la citada casa número cuarenta y cinco de dicha calle, y al Oeste, patio interior, rellano y caja de escalera y la vivienda letra B, y representa, con relación del total de la finca, una participación de cinco enteros y setenta centésimas de otro entero por ciento.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.703, libro 110 de Sestao, folio 142, finca número 8.788, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 3.593-E.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Rodríguez Bermúdez, vecina de Perillo, en Oleiros, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Aurelio Caamaño Lestón, hijo de José y de Placeras, natural de Cée, y vecino de Perillo, en el municipio de Oleiros, de donde se ausentó el 7 de junio de 1971 sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—1.550-2. y 2.ª 22-5-1976

MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 500-1976, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, a instancia de doña María Francisca Blanco Brieva, contra don Ibrahim Zaki Ramadan,

sobre nulidad de matrimonio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Calvente Pérez. Madrid veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dando curso a la demanda formulada que se admite a trámite y se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía, de ella se confiere traslado al demandado, don Ibrahim Zaki Ramadan, al que se emplazará para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma. E ignorándose el domicilio del demandado, llévase a cabo tal emplazamiento por medio de cédulas que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, librándose los oficios necesarios.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Juan Calvente; ante mí, Aquilino-Sánchez (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Ibrahim Zaki Ramadan, y los fines y por el término expresados, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario.—1.788-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353-A-1974, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la Entidad «Servicio de Financiación al Comprador Sociedad Anónima», contra don Juan Roca Viola y esposa, doña Rosa María Vallejo López, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A. Pieza de tierra viña, situada en el territorio «Serra de las Perdutas», del término de San Pol, distrito municipal de la ciudad de La Bisbal, de cabida una besana, poco más o menos, igual a 21 áreas 87 centiáreas. Lindante, al Este, con terreno de Juan Lloveras; al Sur, con la finca que seguidamente se describe y parte con tierra de Juan Plaja; al Oeste, con la carretera que dirige a las viñas, y al Norte, con terrenos de los herederos de los consortes Juan Maruny y Francisca Castell. Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

B. Pieza de tierra bosque, situada en término de San Pol, distrito municipal de la ciudad de La Bisbal, procedente del manso Saiz, de cabida dos besanas y media, igual a 54 áreas 67 centiáreas. Lindante, al Este, con Martirián Segas, por razón de tierra establecida y procedente también de dicho manso Saiz; al Sur, con terrenos de los herederos de Antonio Sánchez; al Oeste, con camino público carretal, que dirige a territorio denominado «Serra de las Perdutas», y conocido también por camino del Castillo de Miralles, y al Norte, con la finca últimamente descrita. Tasada en 3.500.000 pesetas.

C. Pieza de tierra en término de San Pol, distrito municipal de La Bisbal, de superficie una hectárea 17 áreas y 54 centiáreas 88 céntesimas, lindante, al Norte, con la riera de Santa Lucía; al Oeste, con Salvador Estrabau; al Sur, con Antonio Crosas, y al Este, con la riera de Santa Lucía, carretera de ir a la serra de las Mirallas y señor Lloveras, mediante camino. Tasada, con los demás edifi-

cios que se dirán, en la suma de 50.000.000 de pesetas, y que se han construido en complejo hotelero.

a) Edificio destinado a almacenes, lavadoras y habitaciones para el servicio, de una sola planta, cuya extensión superficial es de 150 metros cuadrados. Lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

b) Edificio destinado a comedor restaurante, cocinas y habitaciones, que ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados, constando de dos plantas; la planta baja, de 1.750 metros cuadrados y la planta alta o primera, de 1.500 metros cuadrados. Lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca matriz.

c) Edificio destinado a habitaciones, que ocupa una superficie de 519 metros cuadrados, compuesto de dos plantas. Cada una de ellas de 519 metros cuadrados de edificación, de las que 90 metros 80 decímetros cuadrados por planta se destina a terraza; cada planta consta de 14 habitaciones, cada una, con baño aseo, y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca matriz. En dicho complejo existe una casilla para el transformador, piscina y pista de baile.

D. Pieza de tierra yerma llamada «Bassa del Pou del Glao», situada en término de San Pol, del distrito municipal de La Bisbal, de cabida tres octavos de besana, poco más o menos, iguales a ocho áreas. Lindante, al Noroeste, con tierras, digo, con la acequia de Vilaró; al Sudoeste, con tierras de Francisco Prats, mediante el Rech den Bassallí, protegido; al Este, don José Marull, mediante camino, y al Oeste, con la expresada acequia. En esta finca existe un pozo mecanizado de sección oval con eje de 2,45 metros y 2,70 metros, ubicado a 4,50 metros de la margen izquierda de la riera Rech den Bassallí, protegido por casita de mampostería, autorizada su construcción por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de diciembre de 1968, que capta aguas privadas en zona de policía del precipitado cauce público, en término municipal de La Bisbal, siendo el caudal utilizado de 70.000 litros durante seis días, y 330.000 litros al séptimo día de la semana, que se destinan a uso doméstico de las habitaciones de un parador y atenciones de una piscina. Se refiere a las existentes de la finca anteriormente descrita. Ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

E. Pieza de tierra cultivada, seco, con un huerto, en el que hay un pozo y en poca cosa bosque alcomunal, de cabida 15 besanas, iguales a tres hectáreas 28 áreas 11 centiáreas, poco más o menos, dentro de la cual, y en su parte central, hay una casa de campo muy vieja, nombrada «Casa Maruny», compuesta de planta baja, destinada a cuadras, ocupando el terreno 288 metros cuadrados y un piso vivienda de 240 metros cuadrados con terraza o azotea de 48 metros cuadrados. El edificio está señalado con el número 8 y la totalidad de la finca se halla situada en el término de La Bisbal, y linda: al Norte, con restante mayor finca que quedó después de segregada del señor don Juan Maruny; al Este, con el camino de Santa Lucía y con la riera de Santa Lucía; al Sur, con porción de la mayor finca que el mismo señor Maruny tenía comprometida a don Antonio Navarro, y al Oeste, con el camino público carretal, denominado del Castillo de Miralles, al otro lado del cual hay también terreno de la mayor finca, que parte quedó como resto del señor Maruny y parte es la misma señora Vallejo. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, y será bajo las condiciones siguientes.

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo en que salieron a segunda subasta, o sea, consignarán, en cuanto a la señalada con la letra A, la cantidad de 150.000 pesetas; en cuanto a la letra B, 262.500 pesetas; en cuanto a la letra C, la suma de 3.750.000 pesetas; en cuanto a la letra D, la cantidad de 125.000 pesetas, y en cuanto a la letra E, la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.746-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 361/74, a instancia de «Elementos Decorativos, S. A.», contra don Antonio Urcelay Uriarte, sobre pago de 372.444,10 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de 1.000.000 de pesetas.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que habrán de tenerse en cuenta los artículos 33 y 34 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca propiedad del demandado, por mitad y proindiviso, con don Guillermo Gerardo Uruchurtu:

Tienda de la casa número doce de la calle de Toledo, de esta capital, con entrada y fachada por dicha calle, a la que tiene tres huecos. Consta de piso a ras de la calzada de la calle de Toledo y sótano. Linda: por su frente, calle de Toledo; por la derecha, entrando, con portal hueco de escalera y casa número diez de dicha calle; izquierda, con casa número catorce de la propia calle, y fondo con la calle de Cuchilleros; a la que tiene tres ventanas. El sótano linda con tienda de la misma casa, que tienen su entrada por la calle de Cuchilleros. La parte del patio, que está bajo cristales, pertenece privativamente a esta tienda. Ocupa, aproximadamente, una superfi-

cie de ciento sesenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, solar, elementos comunes y gastos, de un veintiséis por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.450, del archivo, folios 7 y siguientes, finca número 7.554, inscripción trece.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—5.008-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 1.553 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Arnáez, en nombre de «General Eléctrica Española, S. A.», contra «Imor, S. L.», y doña Francisca, doña Asunción, don José Luis, doña Julia, don Sebastián, don Ricardo y don Manuel Izquierdo Morales, sobre pago de pesetas (cuantía, 2.500.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Finca en Rascafría (Madrid).—Hotel de una sola planta, sito en las Matillas, en las afueras de la población de Rascafría. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y un dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados, de la que están construidos ciento cuarenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: al frente y derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, con el resto de la finca matriz, que se reservó don Vicente Santiago Béjar, y por la espalda, con la parcela número treinta y siete.»

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 788, libro 30, folio 181, finca 2.043, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de abril de 1976. El Juez.—El Secretario.—1.745-3.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, don Alberto de Amunátegui y Pavia, en los autos ejecutivos número 82 de 1974, promovidos por «Chrysler España, S. A.», contra don José Fergaia Bovi, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, se hace público que el tipo de la subasta señalada en los mismos para el próxi-

mo día 8 de junio, a las once de su mañana, es de cuatro millones setecientos mil pesetas, edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 del actual.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a 10 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.194-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/76-F, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aquilino García Rodríguez, a instancia de su esposa, doña Isidra Espinosa Urbanos.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1976.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—1.787-3. 1.ª 22-5-1976

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 308-1975 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Turienzo Turienzo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, calle Lepanto, 28, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Luisa Molares Pérez, asistida de su esposo, don Jesús García Garrido, vecina que fue de esta población, actualmente en Londres, adonde ha emigrado. Por escritura de 13 de noviembre de 1970, otorgada en esta ciudad ante el Notario don Alfonso Leirós Fernández, la demandada doña Luisa Molares Pérez recibió del demandante don Isidro Turienzo Turienzo, en calidad de préstamo, la suma de pesetas 150.000, y en garantía del pago de dicha suma, la de los intereses vencidos (cuatro años a razón de 13.500 pesetas), que ascienden a la suma de 54.000 pesetas, y la de 30.000 pesetas más para costas y gastos, dicha deudora constituyó primera hipoteca a favor del actor sobre la siguiente finca de su propiedad, sita en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo:

«Terreno a fines edificables, al nombramiento de «Penasco» o «Pereiro», sito en Pardavila, de la superficie de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, que linda: Este o frente, la carretera que de Pardavila va a la iglesia de Santa Cristina; Oeste o fondo, con entrada de paso para servicio de ésta y otras fincas; Norte o derecha, con herederos de Francisco Caballero; y Sur o izquierda, con más de Margarita Molares González.»

La referida primera copia de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria ha sido inscrita con fecha 28 de enero de 1971 en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 667 de Vigo, sección segunda, folio 153 vuelto, finca 22.590, inscripción segunda, y se cancelaría de oficio si no se devolvía el edicto referente a la inscripción primera de la indicada finca, el cual fue publicado según nota de 13 de marzo de dicho año, puesta al margen de la inscripción primera de la finca 22.590, folio 153 del tomo 325 de Vigo, sección segunda, antes tomo 667 de Vigo, sección segunda.

Se fijó como tipo para la subasta de la finca hipotecada la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha finca hipotecada se saca a pública subasta por término de veinte días hábiles, con intervención de licitadores

extraños, para cuyo acto se señala la hora de once de la mañana del día 25 de junio próximo, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—2.193-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 239 de 1976, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Sergio Félix Vélez, nacido en San Juan de Puerto Rico, hijo de Sergio y Margarita, de 45 años de edad, casado con María Esteban Bermúdez, el día 11 de septiembre de 1955, en Málaga, según consta en certificación de matrimonio expedida por el correspondiente Registro Civil, el cual tenía su residencia, último domicilio, en esta ciudad, en el año de 1957, de la que se ausentó, sin tener noticia de él, desde esa fecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1976. El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—1.034-D. y 2.ª 22-5-1976

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TERUEL PEREZ, Antonio Juan; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Miguel y de Juana, albañil, natural de Vélez Rubio (Almería); domiciliado en Seo de Urgel, calle San Armengol, 37 bis, en la actualidad afincado en el Principado de Andorra; procesado en el sumario número 78 de 1976 por un presunto delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en Lérida.—(1.323.)

ALONSO GARRANDEZ, José; hijo de Luis y de Leonor, natural de Gijón (Asturias), vecindado en Villason de Plesgas, calle Figares, sin número (Oviedo); nacido

el 20 de agosto de 1949, electricista, de veintisiete años, soltero, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, cejas rectas, barba poblada, boca normal, orejas grandes, color sano, aire marcial; procesado en causa número 413 de 1972 por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.—(1.324.)

DE LAMA PARDO, Jesús; hijo de Jesús y de María; natural y vecino de Valdeiras (León), soltero, de veintiséis años, peón, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta.—(1.318.)

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de María, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de veintiún años, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.317.)

PEREZ PICO, José; hijo de José y de Nieves, natural de Navia (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Navia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.337.)

YEPES CASTILLO, Antonio; hijo de Miguel y de Dolores, natural y vecino de Mora la Nueva (Tarragona), soltero, camarero, de veintidós años, en ignorado paradero en la actualidad; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(1.336.)

ARBONA PALAU, Pascual; hijo de Pascual y de Herminia, natural de Reus (Tarragona), soltero, pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Reus calle Navarra (barrio Fortuy), 17, segundo; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, en Getafe (Madrid).—(1.335.)

VILAR MASO, José; hijo de Luis y de Teresa, natural de Calonge (Gerona), de veintiún años, estatura 1,71 metros, 76 kilos de peso, perímetro torácico 93 centímetros, documento nacional de identidad número 40.509.627, domiciliado últimamente en calle Bitler, 26; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.333.)

HERRERA VENEGAS, Adonai; hijo de Casimiro y de Rosa Ana, natural de Pamplona-Departamento Norte de Santander, Colombia, de veintiocho años, estatura 1,59 metros, médico, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Torneo, 62; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.297.)

CERRO NAHARRO, José; natural de Plasencia (Cáceres), alistado por el Ayuntamiento de Plasencia, hijo de Francisco

y de Magdalena, ferrallista, nacido el 18 de junio de 1950, residente últimamente en Plasencia, Batalla del Salado, número 3, segundo izquierda, en la actualidad en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.331.)

MARTIN RUIZ, Julio; hijo de Gaspar y de Francisca, natural de Esparragoso (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,73 metros, pelo castaño; cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca normales, color sano, avocinado en Molins del Rey (Barcelona); procesado en causa número 132/76 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la II Bandera Paracaidista «Ortiz de Zárate», en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.286.)

MOLINERO ESPINOSA, José; hijo de Nicolás y de Cristina, natural de Villacarrillo (Jaén), avocinado en Constantí (Tarragona), soltero, de veintiún años, pintor, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(1.295.)

MARTORELL BAUZA, Juan; hijo de Juan y Micaela, natural de Montuiri (Balears), casado, profesor, estatura 1,61 metros, 69 kilos y 95 centímetros de perímetro torácico, con el documento nacional de identidad 9070338014, domiciliado últimamente en Honduras, Cía. Hulera, apartado 202, San Pedro Sula; procesado en expediente judicial por haber faltado a concentración en su llamamiento; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.011 de Palma de Mallorca.—(1.294.)

IBORRA GENE, José; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Félix (Almería), de veintidós años de edad, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en La Mojonera, Barriada de Félix (Almería); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.293.)

Juzgados civiles

AUGUST ULRICH, Johann; de treinta y seis años, hijo de Alfred y de Elisabeth, soltero, vendedor, natural de Munster (Alemania);

HEINRICH ENGEL, Manfred; de treinta y tres años, hijo de Heinrich y de Alma, soltero, empleado, natural de Hipstedt (Alemania), y

WILHELM KOCH, Egbert; de veintiocho años, hijo de Heinrich y de Wilhelmine, natural de Havibeck (Alemania) y cuyo último domicilio conocido fue en el Puerto de la Cruz, Residencia Lido, habitación número 308; Hotel Martina, habitación número 105-A y Residencia Lido, habitación 308, respectivamente; procesados en sumario número 58 de 1976 por escándalo público; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava (Tenerife).—(1.292.)

RODRIGUEZ PALOMARES, Félix; de cuarenta y seis años, hijo de Jacinto y de Mercedes, soltero, soldador, natural de Aranjuez y vecino que fue de Puerto de la Cruz, calle Mequinez, casa-pensión Don Pedro; procesado en sumario número 61 de 1976 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(1.291.)

SANCHEZ PANIAGUA, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, de cuarenta y tres años, casado, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario número 42 de 1976 por el delito de homicidio frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.290.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1975, Rafael Gutiérrez Bustillo.—(1.305.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Molinero Espinosa.—(1.321.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1975, Isabelino Ramos Gabriel.—(1.320.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1976, Juan Díez Sánchez.—(1.319.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 141 de 1974, Ernesto Domínguez Vázquez.—(1.327.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1972, Hugo Streil Losse.—(1.326.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 1 del partido de Gerona, en las diligencias preparatorias número 141/74, en que es acusado Ernesto Domínguez Vázquez por imprudencia, se le hace saber por la presente, por hallarse en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha sobresido libremente la causa por aplicación del indulto de 25 de noviembre de 1975, quedando sin efecto las medidas tomadas en su contra y reservándose a los perjudicados las correspondientes acciones civiles.

*

Para que sirva de notificación en debida forma, expido la presente en Gerona a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(1.328.)

Por el presente se cita y llama a Juan Iglesias Domínguez, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de Nuño-Moral (Cáceres); y a Antonia García Fernández, de veinte años de edad, soltera, hija de Santiago y de Saturnina, natural y vecina de La Garrovilla, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar del siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que presten declaración en diligencias previas que instruyo con el número 166/76 por delito de rapto, con apercibimiento expreso al primero que de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—(1.325.)